

entre la muchedumbre inquieta, tumultuosa y plena de regocijo; iniciaba la gran obra que había de variar la faz de nuestra población. De allí surgió la vida moderna y, al desaparecer los escombros y los andamios, reapareció transformada, acentuando cada vez más sus caracteres intermedios de paseo y arteria comercial ocupada por una multitud heterogénea que varía dentro del día: Las sirvientas, que van a hacer sus compras; los empleados, que se dirigen a la oficina; los estudiantes, que marchan a clase; las mujeres, que entrando y saliendo en los comercios, dan a la calle ese movimiento, esa vida, ese especial carácter que la distingue de todas las demás, y confundidos con la multitud, los desocupados que hacen de la calle Mayor su paseo favorito.

Lluno, el grito de un vendedor de periódicos; por un balcón, salen las notas inseguras y va ilentes del piano en que estudia una damita; calle arriba, los viajeros del tron que acaba de llegar; cerca, la barbulia infantil de un colegio; próximos los teatros, donde alternan los más delicados matices del Arte con la frívola alegría del baile o el cuplé; toda manifestación de la vida arriacense está sintetizada en la calle Mayor, la que con el paseo de la Concordia, completa el escenario del hermoso poema de la juventud, poema eterno, de inmutable prólogo, que nace entre risas y quimeras, cuando el alma — como dice el maestro Galdós — apetece el ensueño y corre hacia él sin saber si va de lo cierto a lo mentiroso o del error a la realidad. Allí suele aparecer la mujer que se interpone en nuestro camino y cegándonos con el fulgor de su mirada, cambia el rumbo de nuestra vida al hacerse dueña de nuestra voluntad que, esclava y ciega, no puede ni sabe luchar. Triunfa allí la gracia femenina y por eso el nombre de la calle Mayor sale de sus labios y resuena en sus oídos con una suave voluptuosidad remembradora de algún amor, nacido cuando ellos pasean tras ellas recibiendo con satisfacción, en estudiados intervalos, la sugestiva caricia de sus sonrisas o la amable indiscreción de sus miradas furtivas...

Julian Gil Montero.

## AGENTE

Delegado de una conocida Sociedad comercial, pasará en breve por esta con objeto de nombrar agente. Imprescindibles buenas referencias y garantías. Diríjase los ofrecimientos a Apartado número 806, Madrid.

## A los secretarios rezagados y a los diligentes

Mi enhorabuena a los primeros ¿por perzozos? no; por precavido.

Corre la especie entre los que desempañamos la mirada a la clase a que nos referimos, que ni los primeros ni los últimos seamos en cumplir los servicios, y ésta por milésima vez ha tenido confirmación.

No repuestos del cansancio que nos produjeron la Comisaría y Ministerio de Abastecimientos, con las relaciones juradas y resúmenes que nos hicieron correr la calle de la Amargura cargados con la cruz de todos los trabajos, para que lo encontraran bien de menuda lo que di frutan pingües sueldos, faltaba el Calvario y éste ha surgido con el Real Decreto de 11 de septiembre, inserto en la «Gaceta» del día 15 que vio la luz pública en el «Boletín oficial» del 18, número 112.

Dichoso Real Decreto, que al nacer ha producido tantas víctimas como secretarios diligentes hay en la Nación; figuramos que el artículo 150 de la Ley municipal dispone que el 15 de septiembre se comuniquen al gobernador los presupuestos aprobados; no el 15 sino el 3 del mismo mes, se remitieron los de este pueblo; vino el famoso Real decreto, que ha de ser el romo de cabezas de la clase secretarial, y como apareció, repetitivamente, en el «Boletín» del día 18, nos dignamos frotándonos las manos de gusto; el artículo 3.º del Código civil preceptúa que las leyes no tienen efecto retroactivo y el 4.º añade que son nulos los actos ejecutados contra lo dispuesto en la Ley, además que he sabido que las leyes sólo por otras pueden dejarse sin efecto y nunca por reglamentos o disposiciones del poder ejecutivo, de donde se deduce que disponiendo la Ley municipal que el 15 de septiembre ha de estar aprobado el Presupuesto y estando en dicha fecha llenos estos requisitos, confiábamos en que estábamos a cubierto de las disposiciones del Real decreto dado a luz con posterioridad.

Pero ¡oh sorpresa! el día 9 del corriente mes se reciben los Presupuestos sin más que la faja, ni una sílaba en su interior; nuestro primer impulso fué de entablar la alzada ante el Gobierno, pero ¿cómo? si no hay disposición alguna en que se funde la devolución, ¿cómo podría prosperar la alzada? Si se nos hubiera dicho que la devolución obedecía a que se formase con arreglo al Real decreto de que se deja hecho mérito, desde luego que se hubiera ejercitado este recurso con probabilidades de éxito, (si queda en Gobernación algo de buen sentido) pues estábamos convencidos que estando el Presupuesto, conforme ordena la Ley municipal, en el Gobierno el día 15 de septiembre, no puede venir un Real decreto de fecha posterior a invalidar aquellos trabajos e imponer a un funcionario la molestia de confeccionarlos nuevamente.

Están hechos en tiempo y forma, pues que prosperen con las leyes y

disposiciones que razian en el momento de su confesión; esto es lo lógico, lo que dicta el buen sentido, y otra cosa sería un atropello que no estamos dispuestos a con entir.

Por las razones expuestas aconsejamos a los diligentes que han cumplido con el artículo 150 de la Ley municipal, que devuelvan los Presupuestos al Gobierno, razonando en él lo que es causa de la devolución, a sea que se ha cumplido con el artículo 150 de la Ley orgánica, que no puede d rogar un Real decreto posterior, y con la resolución que remite, a la alzada que interponerá la junta municipal.

¿Hay que ocasión tan propicia para entrar en la mora? ¿Séis cual es la mora? Ya lo podeis adivinar.

D. vosotros afectísimo amigo y compañero,

Benito Cano.

## AYUNTAMIENTO

Sesión del día 18

Fué presidida por el señor Pedromingo y una vez aprobada el acta de la anterior se dió lectura a una carta del Inspector general de la Cruz Roja, Secretario de S. M. la Reina, en que manifiesta que por hallarse ausente de Madrid la Augustia Señora no ha podido enterarla aún del acuerdo de este Ayuntamiento referente a la cesión de terreno para construcción de un hospital, e interesa, por tanto, se amplie el plazo señalado para aceptación de las condiciones hasta el regreso de S. M. Se acuerda de conformidad a esa petición.

Leída una moción de la Comisión de Aguas proponiendo se la autorice para llevar a efecto las obras más urgentes de exploración en el viaje de aguas «Haza del Carmen», con cargo a la totalidad del capítulo 6.º del vigente presupuesto de gastos, es tomada en consideración y concedida dicha autorización.

Dióse cuenta del estado de multas impuestas durante la semana anterior.

Suspendida la Sesión para que los concejales se pusieran de acuerdo acerca del nombramiento de alcalde presidente y reanudada al poco tiempo, se procedió a su elección, resultando D. Vicente Pedromingo, elegido por doce votos. Don Francisco de P. Barrera obtuvo uno y hubo una papeleta en blanco.

El señor Pedromingo tuvo unas palabras de agradecimiento para los que le habían elevado a este cargo, dedicando otras cariñosas a su antecesor D. Miguel Fluiteris.

El señor Barrera ofreció al nuevo alcalde su concurso para cuanto se relacione con el bien de Guadalajara.

Se dió cuenta, después, de una solicitud de D. Julio Gutiérrez Aguado, contratista de la extracción de tubería antigua del viaje de aguas «Fuentes de Torija», pidiendo se le cedan al precio de subasta mil metros más de tubería, permitiéndole la extracción de 175 que quedan en la travesía de Tarazona y completándole los mil con tubos ya extraídos por el Municipio. Leídos los informes emitidos acerca del asunto por la Comisión de